

Viernes, 14 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de Crédito extraordinario financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería n.º MC- 2/2023-CEX.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

N.º	SUBCONCEPTO	IMPORTE
1	1532 619.00 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS	224.758,87 €
2	164 622.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	14.794,72 €
3	171 625.00 MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	453,63 €
4	171 629.00 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS PARQUES Y JARDINES	1.163,43 €
	IMPORTE TOTAL	241.170,65 €



Viernes, 14 de abril de 2023

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

N.º	SUBCONCEPTO	IMPORTE
1	870.00 PARA GASTOS GENERALES	241.170,65 €
	IMPORTE TOTAL	241.170,65 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Zarza de Montánchez, 11 de abril de 2023

Ángel Luis Pérez Bermejo

ALCALDE

